**ACTA MUNICIPAL NÚMERO CATORCE.- Sesión Ordinaria Celebrada por la Municipalidad de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las QUINCE horas del día MARTES DIECIOCHO del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil Dieciocho.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez, Señor Ernesto Godoy González, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez Torres. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen**:

**ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. COMPRA de 2 piñatas grandes, 2 bolsas de dulces y 100 jugos pequeños para DONAR al Centro Integral de día FUSATE, de ésta Ciudad, los cuales servirán para la actividad que realizarán el 28 de Septiembre del presente año, correspondiente al Rey y Reina de la Institución 2018-2019, solicitado por la Administradora THATIANNA GUARDADO.
2. COMPRA de un Uniforme deportivo para DONAR al Equipo de Fútbol femenino THE SOCCER STAR F.C del Cantón El Guayabo de ésta Jurisdicción, para participar en diferentes Torneos de Fútbol, solicitado por el Representante xxxxxxxxxxx.
3. PAGO de 2 Jornales el primero por 15 días realizando labores de brechado y re siembra en el ANP Municipal, y el segundo por 7 días laborados en días feriados, pago que se realizara con la cuenta de EXPORTSALVA, correspondiente al convenio celebrado con dicha Empresa y ésta Municipalidad, solicitado por el encargado de la Unidad Ambiental Licenciado LUIS MENENDEZ.
4. COMPRA de Un Uniforme, 3 Trofeos y 3 Pelotas, pago de Arbitro para DONAR a la Iglesia Católica del Cantón El Rosario de ésta Jurisdicción, para el Torneo Relámpago que realizaran el 30 de Septiembre del presente año, solicitado por el la Directiva de la Iglesia, Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
5. COMPRA de 2 Cubetas de pintura de agua, 2 brochas para DONAR a la ADESCO del Cantón La Puerta de ésta Jurisdicción, la cual servirá para pintar la Casa Comunal, solicitado por el PresidenteXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
6. PAGO por $140.00 correspondiente a la mano de obra por bajar caja de velocidad para llevar prensa y disco de clutcht a rectificación, bajar y montar motor de arranque para reparación, cambio de depósito de agua, correspondiente al Camión Equipo #3; PAGO por $202.13 correspondiente al pago de Factura #1296 por el suministro de mantenimiento correctivo de caja de velocidades, 4 sincronizadores de caja, 1 rodamiento de eje de mando, 1 rodamiento especial de eje desplazable, 1 aditivo para aceite, 2/4 de aceite 75w80, 1 rectificado de seguros de rodamiento para Camión Liviano KIA, solicitado por el Encargado de Vehículos Municipales, ALEX ARMANDO OLMEDO.
7. COMPRA de 5 bolsas de Cemento y 1 metro de Arena para DONAR a la ADESCO de la Colonia San Damián de ésta Ciudad, material que servirá para la reparación de gradas de los pasajes 14 y 15 de la Colonia, que por la época de lluvia se han deteriorado, solicitado por la Presidenta Señora CRISTELA GONZALEZ.
8. GASTO por la Cantidad de $200.00 en Concepto de colaboración a la Cruz Roja Salvadoreña Seccional Armenia, que servirá para cancelar la bajada de energía eléctrica a la Empresa CLESSA, para el evento del gran Carnaval Cruzrojistico el 18 de Noviembre del presente año, en vísperas de las Fiestas Patronales de ésta Ciudad, colaboración solicitada por XXXXXXXXXXXXXXXXX en su concepto de Presidente, cantidad que ira al cargo del Programa CELEBRACIÓN FIESTAS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2018.
9. COMPRA de un Uniforme, 4 Pelotas y 4 Balones para DONAR al Comité Deportivo del Caserío Paso Hondo de ésta Jurisdicción, el cual servirá para la final del Torneo que realizaran el 7 de Octubre del presente año, solicitado por el Representante XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
10. PAGO por $175.00 factura # 0994 a favor de CERRAJERIA FENIX correspondiente al suministro e instalación de una cerradura para la puerta principal de la Unidad de Tesorería Municipal, la que se tenía ya llego a su vida útil, solicitado por el Jefe de la UACI.
11. PAGO por $87.90 a favor de ALMACENES VIDRI, correspondiente a la compra de 2 sillas plásticas plegables para utilizarse en el Departamento de la UACI, solicitado por el Jefe.
12. COMPRA de Una Impresora multifuncional marca EPSON tinta continua, la cual será utilizada en el departamento de Cuentas Corrientes de ésta Alcaldía, solicitada por el Jefe de la UACI.
13. COMPRA de Un Aire Acondicionado de 18000 BTU, el cual será instalado en el departamento de Secretaría Municipal, el aire en existencia llego a su vida útil, solicitado por el Jefe de la UACI.
14. PAGO por $55.56 a favor de OSCAR FRANCISCO RAMIREZ, correspondiente al pago de transporte para el Equipo de Fútbol Municipal de ésta Alcaldía, quienes participaron en un evento futbolístico en la Ciudad de Apaneca, el 13 de Septiembre del presente año, pago solicitado por el encargado ALEX OLMEDO.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de dar seguimiento al “PROYECTO DE USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL”, el cual tiene como propósito: Fortalecer la descentralización y la capacidad de los gobiernos locales en El Salvador para aumentar la seguridad y el desarrollo, una vez finalizada la fase del diagnóstico para ésta Municipalidad es necesario formar el Comité Técnico con las Jefaturas involucradas en el Proyecto en mención; POR TANTO: El Concejo por Unanimidad; ACUERDA: NOMBRAR el COMITÉ TECNICO de ésta Municipalidad con las Siguientes Jefaturas: CONTABILIDAD MUNICIPAL, CUENTAS CORRIENTES, CATASTRO, UACI, TESORERIA SERVICOS GENERALES, PROYECCION SOCIAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL, quienes serán los encargados de dar seguimiento a todas las actividades que genera el Proyecto con el fin de lograr los objetivos planteados para fortalecer las capacidades institucionales.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TRES**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la Nota presentada por el Señor FELICITO GONZALEZ MEDINA, en su Concepto de Director del CAM de ésta Institución y encargado de los Señores Motoristas, en la que solicita Uniformes para el Personal que labora en el área de Manejo de Vehículos Municipales, siendo para un buen ordenamiento y presentación del personal el cual corresponde a 5 personas; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia, y después de analizarla en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR la compra de 2 Uniformes correspondiente a cada uno de los 5 Motoristas, solicitados por el Señor GONZALEZ MEDINA.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de esta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Las Ofertas presentadas por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, a efectos de realizar la EJECUCION del Proyecto: “ MITIGACION DE RIESGOS EN CALLES RURALES Y OTROS OCACIONADOS POR LA EPOCA LLUVIOSA, A DESARROLLARSE EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2018, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA” 32/AMA/2018,las que se mencionan: 1) C Y M S.A DE C.V., correspondiente a 21 ITEM con la Cantidad de: $24.53 Dólares Americanos, IVA incluido; 2) ECAT. S.A. DE C.V., correspondiente a 21 ITEM con la Cantidad de: $25.67 Dólares Americanos, IVA incluido, En sus aspectos legales, técnicos, económicos y financieros, utilizando para ello los criterios de Evaluación establecido en los términos de referencia, se pudo corroborar que las empresas participantes cumplen con los requisitos exigidos, a excepción de la empresa ECAT S.A DE C.V., por no cumplir con la documentación legal requerida,”; La Comisión de Evaluación de Ofertas del Proyecto antes mencionado, recomienda al Concejo Municipal la Empresa C Y M S.A DE C.V, ya que cumple con los requisitos para realizar el Proyecto, POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por Unanimidad ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION a la Empresa C Y M S.A DE C.V., para la Ejecución del Proyecto mencionado, cuya Oferta asciende a la Cantidad de: VEINTICUATRO 53/100 ($24.53) correspondiente a 21 ITEM para el Proyecto que se mencionada, el cual asciende a la Cantidad aproximada a invertir de: CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($45,000.00); Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes mencionada.- Así mismo se AUTORIZA , Tesorera a realizar los pagos de acuerdo a las estimaciones que sean presentadas durante el periodo de ejecución.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Que es necesario aumentar la cobertura de voz y redes, correspondiente a los Equipos telefónicos de los departamentos Municipales: UACI, Proyección Social y Despacho, ya que el plan que manejan dichos aparatos no logra cumplir con las demandas de llamada correspondientes a funciones laborales para un mes; en ese sentido se solicitó a la Empresa TELECOM PERSONAL S.A DE C.V., una modificación para los planes antes mencionados por lo cual presentan que los planes según lo consumido por los aparatos, asciende a la cantidad de: $36.83 por los 3 aparatos que solicitan modificación de plan, por lo cual se modifica el pago mensual de Facturación el que actualmente es : $681.80 a $718.30; en vista de lo anterior el Concejo por Unanimidad; ACUERDA: APROBAR la modificación del Plan de Voz y redes, para los aparatos telefónicos de las Unidades Municipales antes mencionadas, correspondiente el aumento de $36.83 por los 3 planes a modificar, el cual será agregado al pago de facturación mensual, derivado del Contrato entre la Empresa Ofertante y ésta Municipalidad.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en vista de que el Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, presenta los Términos de Referencia para la ejecución del Proyecto: “RECARPETO ASFALTICO EN CALIENTE EN 1740 M2 DE CALLES EN COLONIA DIVINA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE ARMENIA.- Términos que garantizan el procedimiento al proyecto en mención, POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado, y después de discutir ampliamente sobre lo referente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR TERMINOS DE REFERENCIA, para la ejecución del proceso de contratación del Proyecto ya mencionado se AUTORIZA a la UACI para publicar en Comprasal la ejecución del Proyecto en mención para obtener ofertas para su adjudicación.- Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO SIETE-** El Concejo en uso de sus facultades legales, y en vista de la nota presentada por los Señores Administradores de Contratos, en la cual solicitan un refuerzo presupuestario para los Programas que se detallan a continuación:

1. DISPOSICION FINAL Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS, MANTENIMIENTO Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE EQUIPOS RECOLECTORES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA.

Monto inicial asignado: $ 118,315.07

Saldo actual: $ 19,954.18

Proyección Agost-Diciembre ($15,000.00 por mes) $ 75,000.00

Diferencia a incrementar: $75,000.00-$19,954.18 = $ 55,045.82

**REFUERZO PRESUPUESTARIO: $ 55,045.82**

1. ADQUISICION DE EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIONES RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018.

Monto inicial asignado: $ 25,000.00

Saldo actual: $ 980.71

Proyección Sep-Diciembre ($3,000.00 por mes más; $ 12,000.00

Sub Proyecto de Introducción de Agua Potable en

Zona Verde de la Colonia San Fernando 2) $ 10,000.00

Diferencia a incrementar: ( $30,000.00)

**REFUERZO PRESUPUESTARIO: $ 30,000.00**

1. AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018.

Monto inicial asignado: $20,000.00

Saldo actual: $ 846.29 (Orden pendiente de pago $4,579.04) $ -3,732.75

Proyección Sep-Diciembre ($3,000.00 por mes) $12,000.00

Diferencia a incrementar: $12,000.00

**REFUERZO PRESUPUESTARIO: $12,000.00**

Siendo necesario dicho refuerzo para cumplir con los compromisos de ésta Municipalidad hasta el mes de Diciembre del presente año; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR el REFUERZO PRESUPUESTARIO para los Programas antes mencionados.- SE AUTORIZA al Departamento de Contabilidad a realizar las gestiones correspondientes para lo antes mencionado.- Dese Certificación del Presente acuerdo, a los departamentos de Contabilidad, UACI y Tesorería de ésta Alcaldía.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO OCHO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades y en vista de la Solicitud de la ADESCO de la Colonia San Damián de ésta Ciudad en donde solicitan la reparación de calle principal de la Colonia, ya que se encuentra en muy mal estado, solicitando dicha reparación en beneficio de las personas que viven y transitan por la zona, POR TANTO: El Concejo Municipal por Unanimidad; ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto: “REPARACION DE CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA SAN DAMIAN DE ESTA CIUDAD”.- Los fondos Proyectos para la ejecución de éste Proyecto serán del presupuesto del año 2019.-Se Autoriza a la UACI a realizar los trámites correspondientes para para la ejecución del Proyecto antes mencionado- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confieren los Artículos Números: 15, 118, 120 y 121 del Código Municipal en vigencia, y con ocasión de llevarse a efecto la Elección de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTON LAS CRUCITAS ZONA 1, de ésta Jurisdicción, con fecha 05 de Septiembre de 2018, la cual fungirá durante el período comprendido en los Estatutos, y a solicitud de la Junta Directiva en referencia, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: RECONOCER y APROBAR la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL del Cantón LAS CRUCITAS ZONA 1, la cual quedó conformada de la manera siguiente: PRESIDENTE Señor XXXXXXXXXXXXXXXX; VICE – PRESIDENTE Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXZ; SECRETARIO Señor XXXXXXXXXXXXX; PRO SECRETARIA; Señora XXXXXXXXXXXXXXXX, TESORERO Señor XXXXXXXXXXXXXXXXX; PRO-TESORERA Señora XXXXXXXXXXXXXXXX; SINDICO Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, VOCALES nominados del Primero al Sexto como siguen:, XXXXXXXXXXXXXXXXXX, quiénes tendrán a su cargo el de velar por el desarrollo de su Comunidad.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Junta Directiva de la ADESCO Aprobada, para su debido conocimiento, y al Señor JOSÉ GUILLERMO ZEPEDA ANDRADE, para su seguimiento respectivo.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DIEZ**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades y en vista de la Solicitud presentada por habitantes de la Colonia Santa Marta 1 de ésta Ciudad en donde solicitan la reparación de la calle principal de la Colonia, ya que se encuentra en muy mal estado, solicitando dicha reparación en beneficio de las personas que viven y transitan por la zona, POR TANTO: El Concejo Municipal por Unanimidad; ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto: “REPARACION DE CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA SANTA MARTA 1 DE ESTA CIUDAD”.-.-Se Autoriza a la UACI a realizar los trámites correspondientes para para la ejecución del Proyecto antes mencionado- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO ONCE.**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista que anteriormente fue solicitado y aprobado el Servicio del Tren de Aseo de la Colonia Santa Beatriz 1 de ésta Jurisdicción, por parte de la ADESCO y miembros de la Comunidad en donde manifestaron estar de acuerdo con la activación del servicio antes mencionado; POR TANTO: El Concejo, por Unanimidad, ACUERDA: ACTIVAR el Servicio de Tren de Aseo para la Colonia Santa Beatriz 1, a partir del mes de SEPTIEMBRE del presente año, se AUTORIZA a la Sección de Cuentas Corrientes y Catastro de ésta Institución, para que aplique el cobro respectivo conforme a la Ley vigente, a cada uno de los Propietarios de los Inmuebles situados en la Colonia antes mencionada que recibirán este servicio.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de: Cuentas Corrientes, Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal, Catastro y Encargado de Servicios Municipales de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO DOCE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades y en vista de la Solicitud de la ADESCO del Cantón La Puerta de ésta Jurisdicción, en donde solicitan la reparación de calle principal que del caserío La Gloria conduce al rio negro, y calles Principales del Cantón, por encontrarse en muy mal estado, solicitando dicha reparación en beneficio de las personas que viven y transitan por la zona, POR TANTO: El Concejo Municipal por Unanimidad; ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto: “REPARACION DE CALLES DEL CANTON LA PUERTA DE ESTA JURISDICCION”.-Se Autoriza a la UACI a realizar los trámites correspondientes para para la ejecución del Proyecto antes mencionado- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el objeto de llevar adelante la presente Administración en adquirir de la documentación correspondiente para la atención al público en general, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DIRIGIRSE de la manera más respetuosa ante la GERENCIA del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, con el fin de solicitarles el Suministro a ésta Alcaldía, de las Especies Municipales que se describen así:

ESPECIES MUNICIPALES

* 500 AVISOS RECIBOS.

Así mismo se Acuerda, AUTORIZAR al “ISDEM” para que del 25% de la Cuota de Funcionamiento FODES – ISDEM, se descuente el valor de las Especies Municipales solicitadas.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de Tesorería Municipal de ésta Alcaldía, para los trámites correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la Nota presentada por la Señora Tesorera de ésta Alcaldía, MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ, en donde informa al Concejo Municipal del Abono realizado de la Cuenta 1903-01-191213-0 llamada “25% PARA PAGO DE SUELDOS, DIETAS Y AGUINALDOS” Aperturada en el Banco ATLANTIDA con sede en ésta Ciudad, por la Cantidad de: VEINTE MIL CUARENTA Y CINCO 96/100 DOLARES AMERICANOS, ($20,045.96); abono que se realizó a la Cuenta 00200167792 llamada: “75% INVERSIONES FODES”, Aperturada en el Banco HIPOTECARIO DE EL SALVADOR con sede en la Ciudad de Sonsonate,, correspondiente al PRESTAMO que sirvió para pago de Planilla de Empleados Municipales correspondiente al mes de AGOSTO del presente año, ya que los fondos no eran suficientes para cubrir con la planilla antes mencionada, dicho préstamo fue Autorizado en Acuerdo Municipal No.14, Acta Municipal No.12, Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad con fecha Viernes 24 de Agosto de 2018; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuencia, por Unanimidad ACUERDA:DAR por Recibido el Abono del Préstamo antes mencionado por la Cantidad de: VEINTE MIL CUARENTA Y CINCO 96/100 DOLARES AMERICANOS ($20,045.96) realizado por la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ.-Por lo anterior Dése Certificación a las Secciones de Tesorería y Contabilidad Municipal de ésta Alcaldía para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDO: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, la cantidad de $983.76 Dólares Americanos, para el pago de 5 facturas a MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A., valor que corresponde a seguro de Vehículos Municipales, vigencia del 17/07/2018 al 17/07/2019.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

 Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

 8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sr. Ernesto Godoy González, Sra. Dora Beatriz Beltranena de M.

 2º. Regidor Suplente.- 3º. Regidora Suplente.-

Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

 Secretaria Municipal.-